

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			  
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3	

1040-

**RESOLUCIÓN No. 0298**

**0298**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 269 DEL 19 DE JULIO DE 2018”.**

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA**

En uso de las facultades que le confiere, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 2190 de 2009 Reglamentado por la Resolución del Min. Ambiente 1604 de 2009, el Decreto Nacional 1077 de 2015 Modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 357 de 2015 y Decreto Municipal 113 de 2015, Acuerdo Municipal 394 de 2016, Decreto Municipal 037 de 2018 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 06 de marzo de 2018 se expidió el Decreto Municipal No 037 de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META”.**

Que mediante el artículo tercero del decreto 037 de 2018, se estableció el valor del **SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM)**, de la siguiente manera:

- ✓ Para baño: \$ 8.000.000,00 Aproximado
- ✓ Para cocina: \$ 8.000.000,00 Aproximado

Que el día 19 de julio de 2018 se expidió la resolución No 269 de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META, A OCHENTA Y UN (81) NÚCLEOS FAMILIARES Y SE EXCLUYEN CINCO (5) HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META”.**

**09 AGO 2018**



*Acacias*  
*por vivir bien*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 119000004
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3	

0298

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución No 269 de 2018, El Fondo de Vivienda Municipal de Interés Social del Municipio de Acacias FONVIACACIAS y/o la Secretaria de Planeación y Vivienda del municipio de Acacias-Meta, decidido otorgar a **Ochenta y Un (81)** núcleos Familiares un Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Acacias –Meta, por valor de hasta Siete Millones de Pesos M/Cte. **(\$7.000.000, oo)**.

Que se comete un error formal del valor del subsidio, ya como se estableció en el Artículo Tercero de Decreto 037 de 2018, el valor corresponde a Ocho Millones de Pesos M/Cte. **(\$8.000.000, oo)**.

Que se comete un error formal de digitación en el cual no se vinculó a los siguientes núcleos familiares adscritos en la resolución No 177 de 2018 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESELECCIONAN OCHENTA Y CINCO (85) Y SE EXCLUYEN CUARENTA Y OCHO (48) HOGARES POTENCIALES AL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL (SFVM) EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL MUNICIPIO DE ACACÍAS –META”**. Y están representados por las siguientes cabezas de hogar:

NO DE CARPETA	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO CEDULA	DIRECCION DEL PREDIO
60	Rosa María Saavedra	41.568.296	CI 16bis N 41-03/ Villa Zully
102	Reinelio Bravo López	3.297.943	Calle 25 N 20 A 39/ Guaratara
103	Sthephanny Villar Gómez	1.123.086.221	Cra 3 B 21 Mz C Casa 6/ La Hormiga

Que se comete un error formal de digitación en el cual quedaron vinculados en el Artículo Primero de la Resolución No 269 de 2018 a los siguientes núcleos familiares y estos a su vez fueron excluidos mediante el Artículo Tercero de la Resolución No 269 de 2018 y están representados por las siguientes cabezas de hogar:

<b>1</b>	Mildre Neira Rueda	cedula de ciudadanía No 40.186.778
----------	--------------------	------------------------------------

Se excluyó del proceso de la convocatoria al núcleo familiar aspirante postulado al otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Acacias –Meta, que teniendo en



09 AGO 2018

Acacias  
*para vivir bien!*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			  
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3	

cuenta la visita técnica realizada a la vivienda ubicada en la Carrera 37 # 27 - 69 del barrio Villa Manuela, se evidencia que el baño y la cocina cuentan con acabados totalmente terminados y no cumple con los parámetros establecidos para ejecutarse un mejoramiento de vivienda.

■ 0298

No	Nombre	Identificación	Dirección del predio
1	Fernando Cabezas	cedula de ciudadanía No 10.178.852	finca la llita de la vereda el centro

Se excluyó del proceso de la convocatoria al núcleo familiar aspirante postulado al otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Acacias –Meta, que teniendo en cuenta la visita técnica realizada a la vivienda, se evidencia que el predio de la postulación cuenta con varias viviendas alrededor y se verifica documentalmente que es un predio al porcentaje, de tal manera no cumple con los parámetros establecidos para ejecutarse un mejoramiento de vivienda.

No	Nombre	Identificación	Dirección del predio
1	María Lucila Pardo Barbosa	cedula de ciudadanía No 21.178.410	finca el Descanso de la Vereda las Blancas

Se excluyó del proceso de la convocatoria al núcleo familiar aspirante postulado al otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el municipio de Acacias –Meta, que teniendo en cuenta la visita técnica realizada a la vivienda, se evidencia que el mismo predio de la postulación cuenta con varias viviendas alrededor infringiendo con las normas urbanísticas, de tal manera no cumple con los parámetros establecidos para ejecutarse un mejoramiento de vivienda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "**Corrección de errores formales** establece: *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la*



09 AGO 2017

Acacias  
para vivir bien!

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID: 910508574
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	

corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

**0298**

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa".

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los preceptos del artículo en cita, toda vez que fue un error palpable de Digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Planeación Municipal, en uso de las atribuciones legales;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: VINCULAR** dentro de la asignación al Subsidio Familiar de Vivienda Municipal SFVM en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Acacias-Meta a los núcleos familiares representados por las siguientes cabezas de familia: Rosa María Saavedra identificada con cedula de ciudadanía N° 41.568.296, a Réinelo Bravo López identificado con cedula de ciudadanía N° 3.297.943, y a Sthephanny Villar Gómez identificada con cedula de ciudadanía N° 1.123.086.221 conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el Artículo Primero Resolución No 269 de 2018 el cual quedara así:

**ARTÍCULO PRIMERO. ASIGNACION.** El Fondo de Vivienda Municipal de Interés Social del Municipio de Acacias FONVIACACIAS y/o la secretaria de planeación y vivienda del Municipio de Acacias-Meta, ha decidido otorgar a **Ochenta y Uno (81)** núcleos Familiares un Subsidio Familiar de Vivienda Municipal (SFVM) en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el Municipio de Acacias –Meta, por valor de hasta Ocho Millones de Pesos M/Cte. **(\$8.000.000,00)**, valor a invertir en baños o en cocinas según el diagnóstico y el presupuesto establecido para cada beneficiario, conforme a lo expuesto en la parte motiva del acto administrativo y que están representados por las siguientes cabezas de hogar:



09 AGO 2017

*Acacias*

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	Versión: 3



Management System  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
OHSAS 18001:2007  
www.tuv.com  
ID: 9105095674



NO 0298

POSICIÓN	No Carpetas	Nombre Y Apellidos	Cedula
1	6	Pablo Emilio Riaño Ramírez	2373484
2	79	Luis Alejandro Quintero	17411580
3	4	Nelly del Carmen Rincón de Rincón	41460541
4	1	Rosa Elvira Rodríguez Rodríguez	20483686
5	95	Emelina Pérez Quevedo	21172736
6	51	Gloria María Velásquez León	21175967
7	31	Ana Felisa Galvis González	23797406
8	36	Hermencia Rincón Ladino	21047381
9	89	Teodocio Ortiz Rojas	17145301
10	33	María del Carmen Portilla	21224387
11	21	Ana Patricia Cagueño Rincón	21177396
12	67	Luz Marina Velásquez Prieto	41211835
13	10	María del Carmen Rojas de Rincón	21223207
14	12	Eva María Torres Peinado	27702870
15	49	Rosa Flor Rodríguez	21217818
16	63	Laureano Cantor Cantor	3296997
17	86	Juan De Jesús Torres Perilla	3289796
18	99	Mario Estepa	4271270
19	25	Fabio Mora Rondón	480410
20	26	Carmen Rosa Rincón de Cagueño	21169421
21	30	Adela Montes Viuda de Varón	28953532
22	32	Blanca Aurora Barrera Lozano	30001298
23	46	Inelda Lucia Ruiz	21177676
24	50	Ana Ester León Torres	20238490
25	53	Pablo Vicente Estrada Pico	3270802
26	56	María Maximina Bobadilla López	21227738
27	66	María Pureza Barinas Silva	23924749
28	73	María Silvia Salgado	21174398
29	82	Sofía Franco	27981884



09 AGO 2013

Acacias

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		  
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN</b>		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04	

0298

30	90	Bertilde Díaz De Ruiz	21174902
31	127	Misael Mensa Duran	4894303
32	115	María Isabel Ramos Penagos	21174147
33	3	Lady Maritza Corrales Riveros	30946357
34	22	Susana Amorocho Rojas	30721161
35	27	María Doris León de Pérez	26467280
36	41	María Engracia Bonilla	21205337
37	75	Graciela Cardona	40365552
38	60	Rosa Maria Saavedra	41568296
39	106	Crusilda Franco Castañeda	40432316
40	20	José Alonso Ortega Sánchez	17594741
41	57	Rubiela Zambrano Rodríguez	52170966
42	70	Yohana Faisuri Carrillo Rodríguez	40434914
43	92	María Helena González Ávila	40431848
44	130	Ana Milena Parrado Sánchez	40431009
45	7	Janeth Díaz Saray	21178896
46	24	María Stella Devia Matallana	40428236
47	40	Lida Mireya Sandoval Leiva	30020542
48	44	Yolanda Osorio Ortiz	21174815
49	102	Reinelio Bravo López	3297943
50	94	Derly Johana Florido Yepes	1000987038
51	105	Erminda Monroy Veloza	31037312
52	109	José Israel Vélez Cuartas	96333395
53	111	Argenis Ospitia	21237168
54	74	Jairo Huertas Varón	17681223
55	13	María Inés Peña de Vargas	28194166
56	45	Ricardo Girón	3271910
57	101	Rosa Elena Domínguez De Salazar	23805748
58	16	Jorge Duyer Ávila Martínez	79393908
59	55	Joel Loza Benavides	7837466
60	81	María Estella Barbosa Méndez	21178202
61	126	Ana Mercedes Díaz Céspedes	21178177
62	35	María Cubides de Díaz	21171227



09 AGO 2018

Acacias  
*donde se vive mejor*

№ 0298

63	87	María Estrella Camacho de Saza	23443234
64	107	Maria Del Carmen Páez	23983209
65	119	María Abdonina Ruiz Pardo	32001120
66	120	María Ines Bermúdez De Acosta	21173840
67	122	Ana rosa Fonseca de Fonseca	21170481
68	128	Lucinda Santa María de Olarte	28473294
69	8	Edgar Tunjuelo Barbosa	19371640
70	103	Sthephanny Villar Gómez	1123086221
71	76	Luis Alberto Cubides Penagos	79523730
72	125	Bertulfo Agudelo Jiménez	17445310
73	91	Martha Yaneth González	21177406
74	11	Rafael Antonio Rincón Gómez	79257854
75	112	Nevardo Neuta Velásquez	17411651
76	88	Dagoberto Matallana	17414263
77	131	Luz María Sánchez	21173877
78	2	María Sonia Saavedra Andrade	40277046
79	9	María Rubiela Púlido Suárez	21176058
80	78	Luz Esperanza Martínez Dicelis	40430526
81	121	Blanca Melba Urriago Carrillo	40429235

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Artículos no modificados por el presente acto administrativo continuarán incólumes y vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLICIDAD la presente Resolución será divulgado por parte de la Secretaria de Planeación y Vivienda del Municipio de Acacias en la cartelera de la misma secretaria en la cartelera del Palacio municipal de la Alcaldía, en la página web del Municipio de Acacias [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 Ley 1437 de 2011, contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso en la vía administrativa.

09 AGO 2018

Acacias  
para vivir bien!

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>		 Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 9105085674	
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>RESOLUCIÓN</b>			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 04		

**ARTÍCULO SEXTO:** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**0298**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Acacias (Meta) a los tres (09) días del mes de Agosto de 2018.

**09 AGO 2018**

**DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA**  
**Secretario de Planeación y Vivienda Municipal**

Proyecto: **MIGUEL ORLANDO MONROY RODRÍGUEZ**  
Profesional universitario secretaria de planeación y vivienda

Reviso: **NINI LEÓN GARAVITO**  
Abogada Externa-Secretaría de Planeación y Vivienda



*Acacias*  
*para vivir bien!*